

Despacho Comisorio No. DCOECM-0722SR-60  
Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante: Scotiaback Colpatria  
Demandado: Ana Emilce Ulloa Mosquera

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, veintidós de julio de dos mil veintidós



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ  
**Secretaria**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**

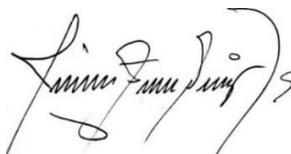


**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO PENAL,  
ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y DEPURACIÓN.  
PUENTE NACIONAL – SANTANDER**

Puente Nacional, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Mediante el despacho comisorio de la referencia, el JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA, ha comisionado a este Juzgado, para realizar la diligencia de secuestro de la cuota parte del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 315-11966 en esta municipalidad. Sin embargo, de acuerdo a la carga laboral que se lleva en este despacho judicial por tener competente para conocer diferentes asuntos dada su categoría de promiscuo municipal cabecera de circuito, con funciones de control de garantías, conocimiento penal, oralidad civil, familia, constitucional y depuración; aunado al hecho de que el suscrito por padecer de las enfermedades de diabetes e hipertensión, constituyen factores de riesgo y comorbilidades que ponen en riesgo mi derecho a la salud y a la vida ante el posible contagio de la enfermedad del coronavirus COVID-19, al trasladarme de manera presencial al lugar de la diligencia; por lo cual, en aras de cumplir con la tarea encomendada a este despacho, se hace menester solicitar al Juzgado comitente, se sirva ampliar las facultades conferidas en el despacho comisorio de la referencia, especialmente las de subcomisionar conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inc. 3º del C.G.P., en concordancia con la Ley 2030 de 2020.

**NOTIFIQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**  
Juez